

**DECISIÓN (UE, Euratom) 2016/1125 DEL CONSEJO****de 8 de julio de 2016****por la que se nombra a un miembro, propuesto por la República Portuguesa, del Comité Económico y Social Europeo**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 302,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y en particular su artículo 106 bis,

Vista la propuesta del Gobierno portugués,

Visto el dictamen de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 18 de septiembre de 2015 y el 1 de octubre de 2015, el Consejo adoptó las Decisiones (UE, Euratom) 2015/1600 <sup>(1)</sup> y (UE, Euratom) 2015/1790 <sup>(2)</sup>, por las que se nombra a los miembros del Comité Económico y Social Europeo para el período comprendido entre el 21 de septiembre de 2015 y el 20 de septiembre de 2020.
- (2) Ha quedado vacante un puesto de miembro del Comité Económico y Social Europeo a raíz del término del mandato de D. Lino DA SILVA MAIA.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

Se nombra a D. José Custódio LEIRIÃO, *Member of the National Confederation of Solidarity Institutions (CNIS)*, miembro del Comité Económico y Social Europeo para el período restante del mandato actual, es decir, hasta el 20 de septiembre de 2020.

*Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 8 de julio de 2016.

*Por el Consejo*

*El presidente*

M. LAJČÁK

---

<sup>(1)</sup> Decisión (UE, Euratom) 2015/1600 del Consejo, de 18 de septiembre de 2015, por la que se nombra a los miembros del Comité Económico y Social Europeo para el período comprendido entre el 21 de septiembre de 2015 y el 20 de septiembre de 2020 (DO L 248 de 24.9.2015, p. 53).

<sup>(2)</sup> Decisión (UE, Euratom) 2015/1790 del Consejo, de 1 de octubre de 2015, por la que se nombra a los miembros del Comité Económico y Social Europeo para el período comprendido entre el 21 de septiembre de 2015 y el 20 de septiembre de 2020 (DO L 260 de 7.10.2015, p. 23).